

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
ALCALDÍA

POZO ALMONTE, 02 ENE 2012

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:  
NRO. 090

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con los servicios de "SERVICIO ARRIENDO DE VIVIENDAS", la Ley 19.886 compra públicas Artículo 3 "donde quedan excluidos de la aplicación de la presente ley" según la Letra A, B y en uso de las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración comunal y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

APRUEBESE, el Contrato de Arriendo de fecha 02 de ENERO del 2012, suscrito entre esta Alcaldía y DOÑA ELBA ORIELE TICUNA DURAN, a través del cual el Municipio procederá a Arrendar la propiedad de la SRA. ELBA TICUNA DURAN, a contar del 01 de ENERO y hasta el 31 DE DICIEMBRE del 2012, por valor MENSUAL \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) Exento Impuesto.

La dirección de Administración y Finanzas procederá a cancelar las emalumentos que en derecho asistan a la SRA. ELBA TICUNA DURAN.

IMPÚTESE, del presente gasto al Subtitulo 22 Item 17 Asignación 010 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



J. Y. Chambe  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PARTES



GUSTO SMITH MARIN  
ALCALDE

CARPETA PERSONAL  
INTERESADA

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
ALCALDÍA

CONTRATO ARRIENDO

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

Y

ELBA ORIELE TICUNA DURAN

En Pozo Almonte, a 02 días de ENERO del 2012, entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde DON AUGUSTO SMITH MARIN, con domicilio legal en Balmaceda No. 276 de Pozo Almonte, y la SRA. ELBA ORIELE TICUNA DURAN, Cédula de Identidad No. 15.004.925-3, con domicilio en San Fuentes No. 390 de Pozo Almonte, han convenido el presente Contrato de Arriendo en los términos que a continuación se detallan:

- PRIMERO:** La SRA. ELBA TICUNA DURAN, es Propietaria de la Vivienda que se encuentra ubicada en Tarapacá No. 271 Población José Santos Ossa de la comuna de Pozo Almonte.
- SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte mediante el presente acto administrativo procede a ARRENDAR la vivienda antes individualizada de la SRA. ELBA TICUNA DURAN.
- TERCERO:** El presente contrato de Arriendo tendrá vigencia a contar del 01 de ENERO del 2012 y hasta el 31 de DICIEMBRE del 2012.
- CUARTO:** La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte con cargo a su presupuesto se compromete a cancelar dentro de los 10 días de cada mes a la SRA. ELBA TICUNA DURAN, la suma MENSUAL de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) EXENTO DE IMPUESTOS por concepto de arriendo de la vivienda.
- QUINTO:** La SRA. ELBA TICUNA DURAN, se compromete a entregar la vivienda con los consumos de luz y agua con comprobantes al día.
- SEXTO:** Se deja establecido que durante la vigencia del presente contrato los gastos de concepto de luz y agua serán de responsabilidad del Municipio, debiendo entregar sin deudas al término de periodo contratado.
- SEXTO:** La I. Municipalidad de Pozo Almonte, efectuará el pago del mes de garantía y a su vez la Propietaria o la I. Municipalidad de Pozo Almonte podrán caducar el presente Contrato en los términos señalados, en cualquier momento, cabe hacer presente que el mes de garantía no será utilizado como mes de arriendo.
- SÉPTIMO.** La vivienda arrendada se encuentra en perfectas condiciones, la I. Municipalidad de Pozo Almonte se hará responsable de cualquier daño o siniestro que queda ocasionarse en la vivienda contratada.

OCTAVO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan sus domicilios en la ciudad de Pozo Almonte.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

  
ELBA O. TICUNA DURAN  
PROPIETARIA

  
  
ALCHISTO SMITH MARIN  
ALCALDE

  
  
Y. d. Gard  
SECRETARIA MUNICIPAL